

**SESIÓN ORDINARIA N°03/2025
CONSEJO DIRECTIVO
25 DE MARZO DE 2025**

ACUERDO N°2485/2025

COMISIÓN DE SERVICIO DE FUNCIONARIOS DE LA COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 32º y siguientes del D.L. N° 531, de 1974;
- b) La Resolución Exenta del Ministerio de Energía que aprueba Instrucciones y Medidas de Prevención y Reacción por Casos de Brotes de COVID-19, Aplicables al Ministerio de Energía, y Modifica Temporalmente Resolución Exenta N° 68, de 2019, de la Subsecretaría de Energía;
- c) El Instructivo GAB. PRES N° 001, del 22 de enero de 2024, sobre buen uso de los recursos fiscales;
- d) La proposición del Sr. Director Ejecutivo; y
- e) Las necesidades del Servicio;

CONSIDERANDO:

- I. Que, en virtud de la Resolución individualizada en el literal b) de los Vistos, se suspende los viajes al extranjero y dentro de Chile de funcionarios del Ministerio de Energía, así como de los órganos de la administración del Estado que se relacionan con el Gobierno a través de este, como es el caso de la Comisión Chilena de Energía Nuclear.
- II. Que, aquellos viajes considerados imprescindibles, deberán ser aprobados por el/la jefe/a de División, Unidad, Oficina, o Seremi, según corresponda.
- III. Que, por su parte el Instructivo singularizado en el literal c) de los Vistos, en su numeral V.19, señala en lo particular que, a los cometidos de servicio al extranjero sólo podrán asistir los Jefe de Servicio y sólo de manera excepcional funcionarios distintos a estos, si cuenta con la visación de éste.
- IV. Que, el mencionado Instructivo señala también que, en caso de funcionarios/as invitados por organismos internacionales, sólo podrán asistir en casos excepcionales, con la visación del Jefe de Servicio.
- V. Que, sin perjuicio de dar irrestricto cumplimiento al principio de probidad administrativa, en el caso que alguno de los funcionarios que por este acto se autoriza, reciba apoyo financiero, por concepto de pasajes y viáticos para la realización de su comisión o cometido funcionario o de estudios, de parte de otro instituto/organismo y dichos fondos no puedan ser depositados en cuentas bancarias de la CCHEN para gestionar lo anterior, dichos fondos deberán ser recibidos directamente por el funcionario en una cuenta bancaria personal, debiendo éste, de manera particular, gestionar la compra de pasajes, no pudiendo utilizar dineros ni cuentas bancarias institucionales para ello.

SE ACUERDA:

- 1) Facultar al Director Ejecutivo para destinar en comisión de servicio al extranjero, a los siguientes funcionarios de la Comisión Chilena de Energía Nuclear, en las condiciones que se indican:

SR. PABLO ALEJANDRO PIÑA ORELLANA

Cargo: Analista de Seguridad de Instalaciones Médicas.

Dependencia: División Seguridad Nuclear y Radiológica

Lugar y Objeto: Rio de Janeiro – Brasil. Participar en la “Visita científica para inspectores sobre temas avanzados de protección radiológica en radioterapia y medicina nuclear”, a realizarse del 12 al 23 de mayo de 2025.

Período que abarca la comisión de servicio: Del 11 al 24 de mayo de 2025.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nota: La solicitud de apoyo financiero ha sido confirmada por el OIEA.

FUNDAMENTACIÓN:

Esta visita científica tiene como objetivo permitirle al funcionario fortalecer las competencias técnicas y habilidades en su área de desempeño que corresponde al ámbito regulador. Asimismo, es una oportunidad donde podrá compartir y conocer la experiencia de otras autoridades regulatorias de la región.

La función de evaluación e inspección de instalaciones radiactivas de primera categoría, de tipo médicas, y el control de los materiales radiactivos utilizados en estas prácticas o aplicaciones derivadas, constituyen actividades que forman parte del quehacer que la Comisión realiza, sistemáticamente en su rol de Autoridad Competente en este ámbito. El ejercicio de dicha función recae en el rol que los analistas de seguridad de la sección de instalaciones médicas realizan a diario. Por lo tanto, teniendo en consideración el cargo que desempeña el Sr. Piña, es importante que cuente con un entrenamiento especializado y una actualización permanente de conocimientos, en materia de seguridad radiológica y física de las instalaciones radiactivas, las cuales en los últimos años han presentado cambios tecnológicos que demandan nuevos conocimientos.

SR. EUGENIO CARLOS FINSCHI PINOCHET

Cargo: Analista de Seguridad.

Dependencia: División Seguridad Nuclear y Radiológica

Lugar y Objeto: Viena – Austria. Participar en el “Taller sobre la Utilización de un Enfoque Graduado en la Aplicación de los Requisitos de Seguridad en Reactores de Investigación”, a realizarse del 7 al 11 de julio de 2025.

Período que abarca la comisión de servicio: Del 5 al 13 de julio de 2025.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nota: La solicitud de apoyo financiero está sujeta a confirmación del OIEA.

FUNDAMENTACIÓN:

La finalidad del taller es proporcionar a los participantes información práctica basada en las normas de seguridad del OIEA sobre la utilización de un enfoque graduado en la aplicación de los requisitos de seguridad en reactores de investigación.

El Sr. Finschi se ha desempeñado como evaluador y fiscalizador de las instalaciones nucleares nacionales por más de 30 años, y como integrante del organismo regulador, ha adquirido un rol activo en los programas de evaluación y fiscalización para los reactores nucleares de investigación. La participación en esta instancia proporcionará a la Comisión un enfoque gradual en la aplicación de los requisitos de seguridad para la prolongación de la vida útil de los reactores nucleares de investigación nacionales.

SR. LUIS ALFONSO MANRÍQUEZ LÓPEZ

Cargo: Jefatura de Reactor de Investigación RECH-1.

Dependencia: División Investigación y Aplicaciones Nucleares.

Lugar y Objeto: Viena – Austria. Participar en el “Taller sobre la Base de Datos de Reactores de Investigación para Proveedores de Datos de Instalaciones”, a realizarse del 1 al 4 de abril de 2025.

Período que abarca la comisión de servicio: Del 30 de marzo al 6 de abril de 2025.

Viáticos: Los gastos de viáticos y pasajes serán otorgados por el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). Nota: La solicitud de apoyo financiero ha sido confirmada por el OIEA.

FUNDAMENTACIÓN:

La finalidad del taller es examinar la Base de Datos de Reactores de Investigación y proporcionar orientaciones relativas a la actualización de datos sobre instalaciones y el ciclo del combustible.

El Sr. Manríquez fue recientemente designado como proveedor de datos de la Base de Datos de Reactores de Investigación, y en este contexto corresponde que pueda participar en esta instancia, donde recibirá una capacitación respecto al rol que debe cumplir.

- 2) El presente Acuerdo se llevará a efecto de inmediato, sin esperar la posterior aprobación del Acta.